

2 PRESUPUESTO DE GASTOS SUBVENCIONABLES

Con carácter enunciativo y no taxativo, se enumeran los siguientes gastos subvencionables (Art. 7 Bases Convocatoria)

GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL FESTIVAL/FERIA CULTURAL	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad organizadora del festival o feria cultural, durante el periodo subvencionable (art. 7 bases de la convocatoria).	_____€
Gastos de personal fijo y de dirección de la empresa/entidad, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF durante el periodo subvencionable.	_____€
Otros gastos (especificar)	_____€
GASTOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LA CELEBRACIÓN O DESARROLLO DEL PROYECTO	
CONCEPTO	IMPORTE
Cachés, honorarios y/o nóminas de artistas u otros agentes culturales integrantes de la programación del proyecto de festival/feria cultural, ya sean en concepto de exhibición, producción, coproducción o participación en actividades formativas, seminarios o conferencias, entre otros.	_____€
Otros gastos directamente relacionados con los artistas/participantes programados, como gastos de viaje, alojamiento, dietas, producción de escenografía, vestuario o material fungible para el desarrollo de los proyectos artísticos.	_____€
Pagos motivados por el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, como pagos de derechos de autor a entidades de gestión o certificados expedidos por dichas entidades.	_____€
Gastos de contratos de arrendamiento de espacios suscritos por la entidad solicitante, cuando se destinen exclusivamente a la celebración del evento.	_____€
Gastos del personal contratado en exclusiva para la celebración del evento, incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF durante el periodo de duración del evento.	_____€
Gastos de teléfono e internet móviles de la entidad del personal asignado para la celebración del festival/feria cultural, exclusivamente en el periodo del evento	_____€
Contratación de servicios técnicos y profesionales necesarios para el evento.	_____€
Adquisición de materiales y bienes fungibles, así como gastos de alquiler de material y/o equipos técnicos.	_____€
Alquiler de material y/o equipos técnicos.	_____€
Gastos de promoción, difusión y publicación del evento en cualquier soporte, durante todo el periodo subvencionable.	_____€
Otros gastos (especificar)	_____€
IMPORTE TOTAL DE GASTOS (GASTOS DE ESTRUCTURA + GASTOS DE CELEBRACIÓN) (*)	_____€

(*) El presupuesto debe ser equilibrado: El total de ingresos y el total de gastos ha de ser el mismo importe

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Subvenciones y premios al tejido cultural", responsabilidad de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, sita en calle Montalbán 1, 4ª planta, con la finalidad de impulsar la información que nos solicite la ciudadanía con el objetivo de promover el tejido cultural gestionando subvenciones y ayudas [y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos]. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es. La información adicional se encuentra en la hoja de instrucciones.